

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones****FORMATO
01/27****DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BRUTOS MENSUALES PARA EL PAGO DE LA TASA POR
EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**Artículo 55º del TUO de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 013-TCC
Artículo 229º y 230 º del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 020-2007-MTC

MES: _____

AÑO: _____

RECTIFICATORIA

SI NO **1. TITULAR DE LA CONCESIÓN (Llenado de campos obligatorio)**

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

D.N.I.

R.U.C.

--	--	--

1.2 DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN CONCESIÓN

R.M. Nº	FECHA	SERVICIO PÚBLICO OTORGADO

1.3. DOMICILIO LEGAL

Departamento	Provincia	Distrito	Teléfono
Av./Calle/Jr./Urbanización		Nº	Correo Electrónico

2. INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS (*)**Soles (S/)**

<input type="checkbox"/> Servicio Portador Local	
<input type="checkbox"/> Servicio Portador LDN	
<input type="checkbox"/> Servicio Portador LDI	
<input type="checkbox"/> Servicio Portador LDN / LDI	
<input type="checkbox"/> Servicio Telefónico Fijo	
<input type="checkbox"/> Servicio Telefónico Móvil	
<input type="checkbox"/> Servicio de Comunicaciones Personales (PCS)	
<input type="checkbox"/> Teleservicio Móvil de Canales Múltiples de Selección Automática (Troncalizado)	
<input type="checkbox"/> Servicio Público Móvil como Operador Móvil Virtual	
<input type="checkbox"/> Servicio de Buscapersonas	
<input type="checkbox"/> Servicio Aeronáutico y Marítimo	
<input type="checkbox"/> Servicio Móvil por Satélite	
<input type="checkbox"/> Servicio Móvil de Datos Marítimos por Satélite	
<input type="checkbox"/> Servicio con Aplicaciones de Acceso Fijo Inalámbrico P. Local <input type="checkbox"/> T. Fija <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Servicio de Conmutación por Transmisión de Datos	
<input type="checkbox"/> Servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable Alámbrico u Óptico	
<input type="checkbox"/> Servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable Sistema MMDS	
<input type="checkbox"/> Servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable Sistema DDS	
2.1. Liquidación entre empresas por Tráfico Internacional	
2.2. TOTAL DE INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS (BASE DE CÁLCULO)	S/

3. DETERMINACIÓN DE LA TASA

3.1. Aporte Resultante de la TASA (Aplicar el 0.5 % de la Casilla 2.2)	
3.2. Saldo a Favor del periodo anterior (**)	
3.3. Pagos Previos (***)	
3.4. Interés Moratorio	
3.5. SALDO DE LA DEUDA O SALDO A FAVOR	
3.6. IMPORTE A PAGAR	S/

(*) No incluye Impuesto General a las Ventas

(**) Especificar periodo del saldo a favor en el Punto 4

(***) Especificar el numero de comprobante y fecha de pago en el Punto 5

4. SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR (consignado en la casilla 3.2)

Periodo: Importe S/

5. INFORMACIÓN DE PAGO PREVIO (consignado en la casilla 3.3)

Periodo: N° Comprobante Pago: Fecha del CP

**LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA SE FORMULA AL AMPARO DEL TUO DE LA LEY N° 27444
LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

Apellidos y Nombres del Titular o Representante Legal	D.N.I.	Sello y Firma

Lugar y fecha , ____ / ____ / 20 ____

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (Artículo 34° numeral 34.3)

Mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

NOTA:

- ✓ La declaración mensual está sujeta a una verificación y/o fiscalización posterior.
- ✓ No se aceptan formatos modificados, borradores ni enmendaduras
- ✓ Puede realizar consultas de la presentación de sus Declaraciones Juradas Mensuales y Liquidación Anuales, deudas pendientes de pago y pagos efectuados a través del aplicativo COEMÓVIL, previo registro.